



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VIII

Número: Edición Especial.

Artículo no.:31

Período: Junio, 2021.

TÍTULO: Estudio causal mediante Kendall y Pareto de la violencia contra la mujer en tiempos de confinamiento por COVID-19.

AUTORES:

1. Máster. Patty Elizabeth Del Pozo Franco.
2. Máster. Alex Javier Peñafiel Palacios.
3. Máster. Iyo Alexis Cruz Piza.

RESUMEN: En el Ecuador, la violencia al género dentro de la familia es un mal arraigado directamente proporcional a la violencia psicológica, por lo que la investigación se plantea como objetivo principal: estudiar las causales que dan como resultado esta situación de violencia, y como hipótesis que si se estudia el fenómeno de violencia contra la mujer en Ecuador durante el confinamiento se podrán determinar acciones a seguir de forma preventiva. Se ejecutan como objetivos específicos obtener conocimientos previos sobre el tratamiento de los derechos de la mujer a la no violencia en el Ecuador mediante un estudio de caso, determinar las principales causas de violencia vs. Mujer, y plantear soluciones que respondan a este tema.

PALABRAS CLAVES: violencia, género, confinamiento, Kendall, Pareto.

TITLE: Kendall and Pareto causal study of violence against women in times of confinement due to COVID-19.

AUTHORS:

1. Master. Patty Elizabeth Del Pozo Franco.
2. Master. Alex Javier Peñafiel Palacios.
3. Master. Iyo Alexis Cruz Piza.

ABSTRACT: In Ecuador, gender violence within the family is a deeply rooted evil that is directly proportional to psychological violence, so the main objective of the research is to study the causes that result in this situation of violence, and as a hypothesis that If the phenomenon of violence against women in Ecuador is studied during confinement, actions to be taken preventively can be determined. The specific objectives are to obtain prior knowledge about the treatment of women's rights to non-violence in Ecuador through a case study, to determine the main causes of violence vs. Woman, and propose solutions that respond to this issue.

KEY WORDS: violence, gender, confinement, Kendall, Pareto.

INTRODUCCIÓN.

La violencia contra la mujer en el Ecuador es una de las más crueles manifestaciones de poder ejercida por el hombre sobre las féminas. Resulta un problema latente que afecta a la sociedad, lo cual impone a las mujeres como víctimas por el simple hecho de serlo; eso atenta contra el bien jurídico protegido como es el derecho a la vida y al Buen Vivir.

La familia es la célula principal de la sociedad y la interacción social más cercana que tiene una persona, donde el rol de la mujer es esencial. Sobre ella recaen responsabilidades sociales y culturales que contrasta, en muchos casos, con las labores fuera del hogar cuando se tienen un trabajo; situación que muchas veces conlleva a conflictos familiares donde la violencia de género tiene lugar (Ruiz-Pérez, et al. 2004; Valdivia, 2008; Sanz-Barbero, Rey & Otero-García, 2014).

Actualmente, el Ecuador cuenta con un sistema de atención a este flagelo como se puede destacar a continuación, las cuales no son suficientes (Nicola, 2015):

- 1) Ecu911: línea de emergencias y su categorización para mejorar la respuesta a las mismas.
- 2) Servicios Integrales del Centro para la Promoción y Acción de la Mujer.
- 3) Línea de atención “24/7” con psicólogos para ayuda y consejería.
- 4) Línea de correo electrónico de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.
- 5) Defensoría pública (consejería).
- 6) Departamento de Violencia Intrafamiliar.

Las agresiones por el simple hecho de pertenecer al género, se han convertido en la cara oculta de la pandemia. La restricción de movimiento y la cuarentena sanitaria debido a la COVID-19, ha obligado a permanecer en los hogares de manera prolongada a grupos disfuncionales, aumentando la cantidad de reportes policiales por agresiones (González, 2021; Estrella & Garzón, 2020); Pimentel, 2020). Solo en el primer mes de confinamiento, provocado por la pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, se han registrado hasta 41 casos de violencia contra la mujer por día en las unidades judiciales del país. De ellos once femicidios, incluidas dos niñas y una señora de avanzada edad que incluía violencia sexual.

El Departamento de violencia Intrafamiliar de Zona 8 en Ecuador durante la pandemia en el 2020, en un solo mes fueron 2255 llamadas por violencia intrafamiliar y de forma global 118 548 donde el 2% no pudieron ser completadas porque el agresor permanecía en la casa.

La línea 24/7 del Centro para la Promoción y Acción de la Mujer recibió en un día 20 llamadas por esta causa. En emergencias durante el primer semestre se registraron 18 000 casos, unos 300 diarios y un promedio anual de 90 (Carrillo, et al. 2020), así como se han disparado las denuncias, iniciando el año con 1800 y solo en junio eran 2744 siendo las más denunciadas la violencia

psicológica, la intimidación y la violación en último lugar según los datos ofrecidos por la Fiscalía General del Estado.

Se trata de un problema que ha sido aceptado por la sociedad, que se caracteriza por la invisibilidad de su presencia en las relaciones de parejas a lo largo de la historia (Cuadrado, 2017; Morán, 2017). Se ha planteado que para el análisis del fenómeno, es importante considerar que el sujeto agresor sea o no de igual género, además de los afectados indirectos de la agresión: padres, hijos, hermanos, familiares (Gómez, Hernández & Febles, 2020).

Mediante un estudio social de la bibliografía consultada (Paucar, 2020; Medina, et al. 2020; Mancero, et al. 2020) se pudo conocer que aproximadamente el 61% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia, independiente de su condición social o nivel de educación distribuido de la siguiente manera:



Figura 1. Mujeres que han sufrido violencia de género en Ecuador durante 2020.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede decir, que en Ecuador, la violencia al género dentro de la familia es un mal arraigado directamente proporcional a la violencia psicológica, lo cual afecta de manera general independientemente de la edad o condición social y económica, pero que se exagera según las

características de los sujetos afectados y que muchas veces se extiende a otros miembros vulnerables del entorno familiar (niños, ancianos, enfermos, entre otros).

Los motivos por los cuales este tipo de violencia tiene lugar son diversos. Tristemente, en la mayoría de las veces, queda en el silencio de quien lo sufre, puesto tiende a encubrirlos, lo cual conlleva a un sufrimiento en la familia y su reflejo de un ambiente disfuncional sin respeto ni disciplina; situación que implica una ramificación generacional o social, y por ende, la salud de la colectividad sufre (Rey, 2002).

Teniendo en cuenta la anterior situación problemática expuesta, resulta necesario enunciar que la presente investigación presenta el siguiente problema a analizar: ¿por qué existe un aumento de la violencia contra la mujer en el Ecuador durante la pandemia? Se plantea como objetivo principal: estudiar las causales que dan como resultado esta situación de violencia, y como hipótesis: que si se estudia el fenómeno de violencia contra la mujer en Ecuador durante el confinamiento se podrán determinar acciones a seguir de forma preventiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se plantean como objetivos específicos:

- 1) Obtener conocimientos previos sobre el tratamiento de los derechos de la mujer a la no violencia en el Ecuador mediante un estudio del caso.
- 2) Determinar las principales causas de violencia vs. Mujer.
- 3) Plantear soluciones que respondan a este tema.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Métodos teóricos.

Inductivo – Deductivo. Para el logro del objetivo propuesto y ayudará a verificar las variables planteadas. Para el análisis de factores respecto al tema de investigación de lo particular, así como se detallará toda la estructura del perfil de investigación para su futura aplicación el objeto de estudio.

Histórico – Lógico. Para analizar cronológicamente los hechos, las ideas del pasado, que se compararan con hechos actuales.

Analítico-sintético. Es para el síntesis de la información obtenida a partir de la revisión de literatura, tanto internacional como nacional, de la documentación especializada, así como de la experiencia de especialistas y de implicados consultados para desarrollar conclusiones. Estos harán posible la comparación de todo hecho, fenómeno, idea, caso, etc.

Sistémico – estructural. Para el desarrollo del análisis del fenómeno y sus causas, descomponiéndolos en los elementos que lo integran.

Métodos empíricos.

Para la obtención de información se plantean:

Revisión de documentos.

Trabajo en grupo (tormenta de ideas, dinámica de grupo, técnica de los 5 por qué).

Encuestas. Para recolectar información, la cual permitió formular una serie de preguntas que fueron contestadas, con base en un cuestionario, efectuado a los abogados (as) en libre ejercicio profesional, estudiantes de derecho, implicados y ciudadanía en general. Para la obtención de información referente al tema planteado.

Observación directa. Se utilizó en el trabajo de campo continuo, determinándose las causas que intervienen en el fenómeno.

Observación indirecta. Permitted obtener conocimientos respecto del tema de estudio a través de textos, ensayos, folletos y más documentos que han sido realizados con anterioridad.

Método para el análisis de causas.

Técnica de los 5 por qué. La técnica de “los 5 por qué” (también llamada “escalera de porqués” o “los 5 porqués”) es un método de análisis basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de

causa-efecto que generan un problema en particular. Surge entonces como una herramienta eficaz en la búsqueda de la causa raíz del problema, aquella causa que se puede solucionar para evitar la repetición del mismo. El objetivo final es determinar la causa raíz de un defecto o problema para poder solucionarlo de forma eficaz. Esta se diferencia de la causa inmediata, que apenas es una circunstancia coyuntural y cuya solución en nada garantiza que el problema no se presente nuevamente (Salgado, Torres & Jiménez, 2020).

Fue desarrollada y mejorada en el gigante automotriz Toyota. Surge como un componente crítico para ayudar a resolver problemas internos dentro de esa organización (Salgado, Torres & Jiménez, 2020); sin embargo, debido a su simplicidad y potencial, todavía se utiliza hoy en día como una herramienta en varias metodologías diferentes de mejora de procesos (Godet, et al. 2000). Esta técnica es la que mayor efectividad produce, en menor tiempo y con menos costes (Salgado, Torres & Jiménez, 2020).

Se basa en un proceso de trazabilidad, donde se hacen preguntas para analizar las posibles causas del problema, caminando hacia atrás, hasta llegar a la última causa que originó el problema. No tienen por qué ser exactamente 5 preguntas, sino que esto va a depender de la longitud y complejidad del proceso causal del problema.

A continuación se expone el método:

- a) Reunir un equipo de personas, que de ser posible, se hayan visto afectadas con el problema y se comienza a indagar o estén relacionados con la misma.
- b) Asignar el rol de facilitador para la reunión puede ser el jefe de departamento o un especialista con más conocimientos sobre el tema. Como norma general, también debe haber alguien que documente la reunión, para no perder algún punto importante.
- c) Identificar y formalizar el problema exacto. Se recomienda que se utilice un tablero de presentación, que puede ser de papel, en el que se escribirá una descripción del problema, de la

manera más completa posible. Es importante que el equipo llegue a un consenso con respecto a la descripción del problema y sus detalles.

- d) Hacer que los miembros del equipo se pregunten por qué ocurrió el problema y anote la respuesta en el tablero.
- e) Repita la operación, siempre fundamentando el nuevo por qué en la última respuesta. Cada nueva respuesta ha de anotarse en el tablero.
- f) Consulte al equipo sobre si consideran que han encontrado la causa raíz después de cada respuesta. Esta decisión debe ser unánime y de común acuerdo. De no haber consenso se repetirá la pregunta indefinidamente hasta hallar la causa raíz.

Métodos para el procesamiento de datos.

Coefficiente de concordancia de Kendall. _Coeficiente de Kendall.

Mide el grado de asociación entre varios conjuntos (k) de N entidades. Es útil para determinar el grado de acuerdo entre varios jueces, o la asociación entre tres o más variables. Este método de pronóstico es importante porque brinda un modelo para la ordenación de entidades de acuerdo a un consenso, cuando no hay un orden objetivo de las entidades (García, León, Pino & Rodríguez, 2021). En la prueba estadística, el Coeficiente de Concordancia de Kendall (W) ofrece el valor que posibilita decidir el nivel de concordancia entre los expertos. El valor de W oscila entre 0 y 1. El valor de 1 significa una concordancia de acuerdos total y el valor de 0 un desacuerdo total. La tendencia a 1 es lo deseado pudiéndose realizar nuevas rondas si en la primera no es alcanzada significación en la concordancia. Se plantean las hipótesis a probar con la realización del ejercicio estadístico:

H_0 =Rechaza el procedimiento.

H_1 =Se acepta el procedimiento.

Este coeficiente se calcula con el uso de las fórmulas que muestran a continuación:

$$W = \frac{12 \sum (\Delta^2)}{M^2 (k^3 - k)} \quad (1)$$

$$\Delta = \sum_{j=1}^m (a_{ij} - T) \quad (2)$$

$$T = \frac{1}{2} M (k + 1) \quad (3)$$

W: Coeficiente de Concordancia W de Kendall ($0 < W < 1$); si $W \geq 0,5$ es Confiable, si no se debe reprocesar todo el experimento.

M: cantidad de expertos.

K: número de atributos, características o criterios a evaluar.

Δ : desviación del valor medio de los juicios emitidos. Este valor se determina a través de la siguiente expresión:

a_{ij} : juicio de importancia del atributo i dado por el experto j

T: factor de comparación (valor medio de los rangos).

Este coeficiente evidencia el grado de asociación entre los expertos (M), por lo que constituye una medida de correlación utilizando rangos.

Pasos:

- a) Ordenar las observaciones por rangos, en función de la posible variable independiente.
- b) Efectuar la sumatoria de los rangos en función de cada variable.
- c) Obtener la sumatoria de la sumatoria anterior y obtener un promedio.
- d) Calcular las diferencias obtenidas entre la sumatoria y el promedio, elevarlas al cuadrado y sumarlas. Lo anterior es el valor S.
- e) Aplicar la ecuación para obtener el ajuste dado por las ligas o empates.
- f) Aplicar a ecuación coeficiente de concordancia de Kendall (w).

- g) Transformar w en ji cuadrada y calcular los grados de libertad (gl) $gl = N - 1$.
- h) Decidir si se acepta o rechaza la hipótesis.

Gráfico de Pareto.

El diagrama de Pareto fue presentado en 1930 por Jurán en su Manual de Control de la Calidad basado en lo descrito en 1909 por Vilfredo Pareto bajo el principio de “los pocos vitales los muchos triviales”. Este diagrama se basa en el análisis del problema y se usa para presentar datos, llamando la atención sobre las causas de mayor incidencia en el problema en cuestión. Tiene como objetivo determinar el 20% de las causas que provocan el 80 % de los problemas (Borjas, 2005). Sus principales ventajas son:

- Permite centrarse en los aspectos cuya mejora tendrán más impacto, optimizando por tanto, los esfuerzos.
- Proporciona una visión sencilla y rápida de la importancia relativa de los problemas.
- Ayuda a evitar que empeoren algunas causas al tratar de solucionar otras menos significativas.
- Su visión gráfica del análisis es fácil de comprender y estimula al equipo para continuar con la mejora.

Para su elaboración, ejecuta el siguiente algoritmo:

- a) Recopilar los datos y tabularlos.
- b) Calcular frecuencia absoluta y acumulada, frecuencia relativa unitaria y acumulada.
- c) Graficar ubicando por el eje de las coordenadas todas las causas, ordenadas de mayor a menor incidencia y se hacen corresponder con sus porcentos por el eje de las ordenadas. Finalmente, se construye la línea poligonal acumulativa, y las causas que estén hasta el 80%, serán las de mayor incidencia.

Estudio de caso.

A lo largo del mundo se han establecido políticas, convenios y tratados en pos de garantizar los derechos de las féminas. Un ejemplo de ello es la Corte Interamericana de Mujeres es un organismo especializado del Sistema Interamericano que fue creado en el año 1928 con la finalidad de velar los derechos e intereses de las mujeres de esta región. Esta comisión estaba integrada por miembros con el propósito de promover los derechos de las mujeres. A pesar de las buenas intenciones, en este momento no se habló del derecho que tiene la mujer a no ser víctima de violencia en sus diferentes manifestaciones.

Otro ejemplo de ello es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre sus artículos se expresaban definiciones de discriminación y la actitud condenatoria de los Estados a todas sus formas (Organización de las Naciones Unidas, 1979). Esta convención garantizaba una serie de derechos como:

- ✓ La eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias.
- ✓ El derecho al sufragio y el derecho a ser elegidas.
- ✓ El derecho a cambiar o conservar su nacionalidad.
- ✓ El derecho a la igualdad en la esfera de la educación.
- ✓ El derecho a la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza.
- ✓ El derecho al trabajo.
- ✓ El derecho a elegir libremente profesión y empleo.
- ✓ El derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo.
- ✓ El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones.
- ✓ El derecho a la seguridad social.

En la década de los 80, las mujeres comenzaron a alzar sus voces para denunciar la violencia sistémica a la que se encontraban sometidas. Gracias a esta unión se logró que estos temas fueran debate público a niveles nacionales y regionales. Destacándose tres actores:

- ✓ Las mujeres activistas y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
- ✓ Los Estados miembros de la OEA.
- ✓ Instancias intergubernamentales de la OEA.
- ✓ La Comisión Interamericana de Mujeres.

En los 90, en América Latina y el Caribe, la violencia intrafamiliar era considerada un asunto privado; es decir, el Estado no debía intervenir; por lo que no se la consideraba un problema social y mucho menos de política pública, lo que ocasionaba que se invisibilizara en todas las funciones del estado. A pesar de ello, los grupos anteriormente destacados mantuvieron una acción incesante, lo que les permitió detectar un vacío en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, puesto que no contemplaba el tema de violencia; por lo que se realizó una campaña regional con el propósito de adoptar medidas para su permanente erradicación.

Esto dio al traste, que en octubre de 1990, las delegadas de la Corte Interamericana reiteraran la necesidad de presentar un anteproyecto de ley que erradique la violencia contra las mujeres, logrando que en agosto de 1991, con el apoyo de los gobiernos de Canadá y Venezuela, se convocara a una reunión de juristas para considerar una convención interamericana sobre violencia contra las mujeres. Se seleccionó a diez participantes que debían tener experiencia en derecho internacional, conocimiento de diferentes sistemas jurídicos, conocimientos de legislación nacional, así como encontrarse familiarizados con legislación de derechos humanos de las mujeres y conocer sobre de temas de violencia (Arnauld & Dulce, 2006).

Estos participantes acordaron que este instrumento debía tipificar los casos de violencia de género, la obligación de los estados, definición de derechos, reparaciones y mecanismos para asegurar el respeto de los mismos. De igual forma se recomendó que este proyecto tratara sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones. Acordándose la siguiente estructura:

- 1) Preámbulo.
- 2) Definiciones.
- 3) Derechos protegidos.
- 4) Deberes de los estados.
- 5) Mecanismos para la protección y reparación.
- 6) Disposiciones generales.

Entonces, en el año de 1994 se convocó a una Asamblea Extraordinaria en Belém do Pará, Brasil, con la finalidad de considerar el proyecto. El texto fue aprobado con 19 países a favor y dos abstenciones, por lo que se remitió a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. La Convención Belém do Pará fue creada el 9 de junio de 1994 en el Pleno esta asamblea donde se estableció por primera vez el derecho a que una mujer viva una vida libre de violencia. Esto ha obligado a los Estados que forman parte de la misma adopten leyes y políticas públicas sobre prevención, erradicación y sanción en asuntos de violencia intrafamiliar y violencia de género, lo que ha fortalecido al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013; Guerra, 2019).

En el Ecuador, no existía la posibilidad de denunciar a la pareja, puesto que el Código de Procedimiento Penal prohibía la denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de la violencia en el ámbito familiar; a eso se suma que en nuestro país no se encontraba tipificación alguna sobre hechos de violencia intrafamiliar (Tulcán Aguirre, 2011).

La influencia de este movimiento internacional facilitó que la legislación ecuatoriana fluya en pos de una incidencia positiva en la garantía de los derechos de las mujeres. En ese contexto, en el año 1994, se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia, quienes juzgarían y sancionarían la violencia intrafamiliar en el ámbito de las relaciones personales y afectivas; lo que conllevó a que desde el año 1995 fue publicada la ley 103, la cual se creó como un instrumento para proteger a la familia (Vaca, 2010).

En dicha ley se habló por primera vez de la protección a la integridad psíquica, el derecho a la libertad sexual de una mujer y de sus miembros familiares; por lo tanto, estableció tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual. En la Constitución de la República del Ecuador de 1998 se estableció la necesidad de adoptar medidas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad tanto en el ámbito público como en el privado, recibirían atención prioritaria, preferente y especializada las víctimas de violencia doméstica (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 1998).

Es en la Constitución del 2008 (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008), cuando en la norma se hace conocer la necesidad de que juzgados especializados atiendan los casos de violencia intrafamiliar. En esta Carta Magna, donde se implementaron una serie de garantías jurisdiccionales que asegurarían el ejercicio de los derechos de los ecuatorianos desde múltiples ámbitos, es en esta Constitución cuando en la norma se hace conocer la necesidad de que juzgados especializados atiendan los casos de violencia intrafamiliar, lo cual se cumplió en el año 2013 con la designación de 79 jueces de violencia intrafamiliar en el país; de esta forma, los derechos evolucionaron desde el plano subjetivos a ser fundamentales; es decir, que su ejercicio se convirtió en una dimensión individual y colectiva permitiéndose la reparación a las personas involucradas. Una revisión del documento permitió determinar que se habla del derecho que tienen las víctimas de violencia a no ser re-victimizadas, a protegerlas de cualquier amenaza y a que se adopten en su favor mecanismos que

puedan repararlas de forma integral, inclusive de la obligación de estado a establecer un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y partes procesales.

En la actualidad, se cuenta con 29 Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia en 24 cantones de 19 provincias del país, integradas por 79 juezas y jueces de primer nivel, especializados en la materia con competencia cantonal, creadas mediante Resolución 077-2013 del 15 de julio de 2013 del Consejo de la Judicatura (Cedeño, 2019). Estas Unidades de Violencia contra la Mujer y la Familia atienden un modelo de gestión que busca la aplicación de protocolos de atención a víctimas con profesionales capacitados para atenderlas.

Dichas Unidades cuentan con un departamento de primera acogida, equipo técnico especializado compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, médicos, que conjuntamente con él o la responsable de primera acogida realizan la primera intervención, para luego de ello, recibir medidas de protección y garantías de un acceso a la justicia adecuado y oportuno.

Resultados.

Para la resolución del ejercicio, se procederá como ilustra la figura 2.

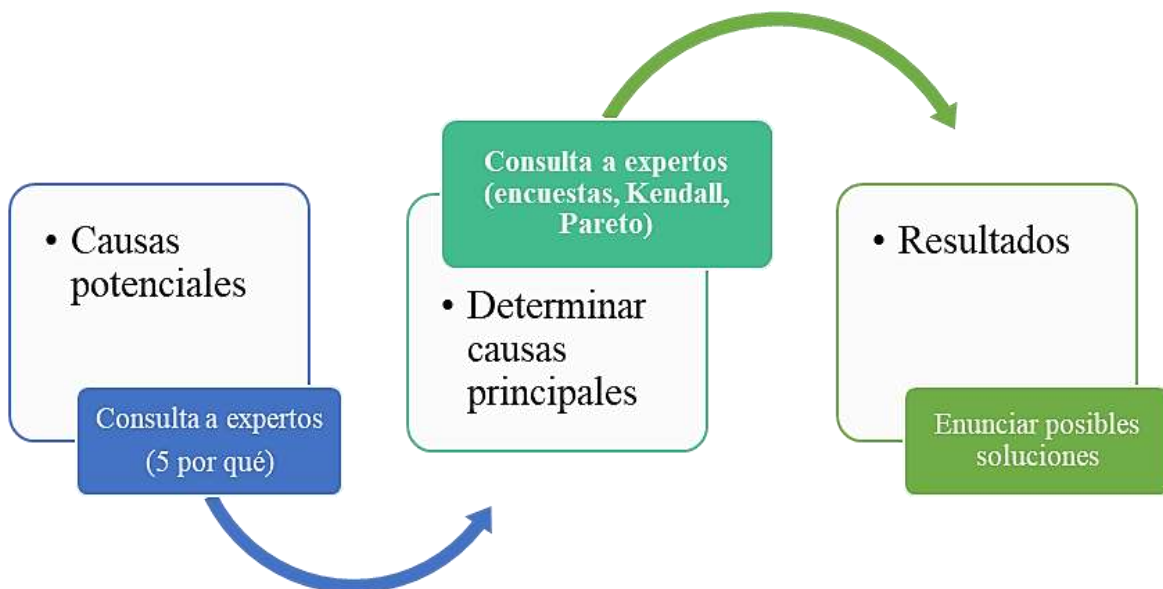


Figura 2. Procesamiento de la información. Fuente: Elaboración propia.

Se inició el análisis de causas potenciales de violencia contra la mujer en tiempos de confinamiento se realizó lo siguiente:

- a) Se reunió un grupo de 20 expertos heterogéneos compuestos por mujeres abusadas y no abusadas, abogados y trabajadores sociales.
- b) Primero se ejecutó una tormenta de ideas sobre los factores mediante la técnica de los 5 por qué.

El listado de las principales causas se expone a continuación:

- 1) Frustración de los padres y humillación.
 - 2) Inducción a la prostitución.
 - 3) Alteraciones en el sueño y en los hábitos.
 - 4) Antecedentes de falta de afecto en la niñez del abusador.
 - 5) No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo.
 - 6) Aislamiento o soledad de la víctima referente a sus familiares (sin sistema de apoyo familiar).
 - 7) Abuso de sustancias.
 - 8) Orfandad.
 - 9) Dependencia económica de otras personas.
 - 10) Transformaciones negativas y cambios de personalidad.
- c) Una vez determinadas las causas potenciales, se les pidió que completaran una encuesta con valores de 1-100 sobre la incidencia de cada factor descrito sobre la violencia de género en confinamiento a modo de causa. Los resultados se muestran en las tablas 1 y 2 y figura 4).

Tabla 1. Diagrama de Pareto en el análisis de causas.

Causas	Kij	Jerarquía
No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo	14.074595	1
Transformaciones negativas y cambios de personalidad	13.370866	2
Abuso de sustancias	13.019001	3
Dependencia económica de otras personas	12.667136	4
Aislamiento o soledad de la víctima referente a sus familiares (sin sistema de apoyo familiar)	10.555947	5
Orfandad	9.148487	6
Inducción a la prostitución	8.4447572	7
Alteraciones en el sueño y en los hábitos	7.0372977	8
Antecedentes de falta de afecto en la niñez del abusador	7.0372977	9
Frustración de los padres y humillación	4.6446165	10

Fuente: Elaboración propia.

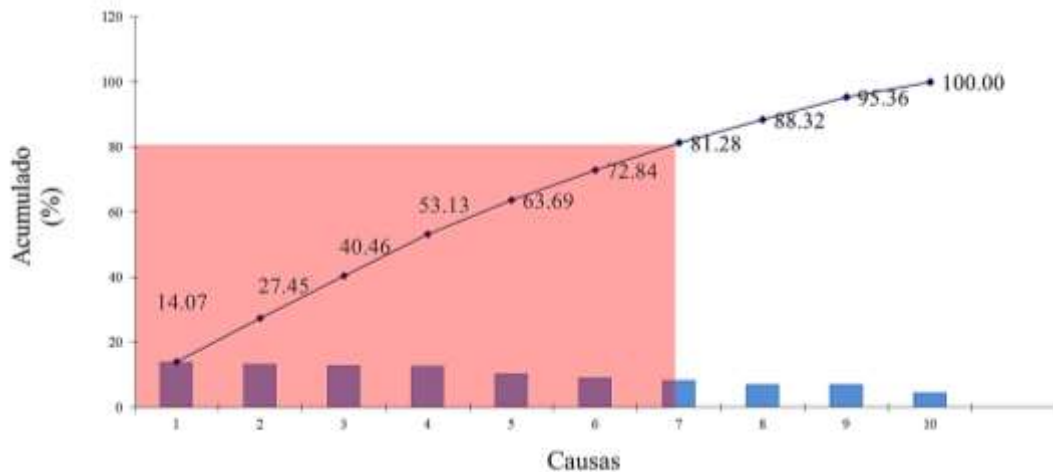


Figura 3. Diagrama de Pareto. Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, acorde a la opinión del grupo de expertos señalados, las causas principales que provocan el 80% del problema son:

- ✓ No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo.
- ✓ Transformaciones negativas y cambios de personalidad.
- ✓ Abuso de sustancias.
- ✓ Dependencia económica de otras personas.
- ✓ Aislamiento o soledad de la víctima referente a sus familiares (sin sistema de apoyo familiar).
- ✓ Orfandad.

✓ Inducción a la prostitución.

Para profundizar el análisis se expone a continuación las causas procesadas bajo el método Kendall con el objetivo de determinar cuál es la principal.

Tabla 2. Aplicación del método Kendall en el análisis de causas.

Alternativas o Criterios (causas)	ΣA_{ij}	Δ_i	Δ_i^2	K_{ij}
Frustración de los padres y humillación	66	-76.1	5791.21	0.04644616
Inducción a la prostitución	120	-22.1	488.41	0.08444757
Alteraciones en el sueño y en los hábitos	100	-42.1	1772.41	0.07037298
Antecedentes de falta de afecto en la niñez del abusador	100	-42.1	1772.41	0.07037298
No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo	200	57.9	3352.41	0.14074595
Aislamiento o soledad de la víctima referente a sus familiares (sin sistema de apoyo familiar)	150	7.9	62.41	0.10555947
Abuso de sustancias	185	42.9	1840.41	0.13019001
Orfandad	130	-12.1	146.41	0.09148487
Dependencia económica de otras personas	180	37.9	1436.41	0.12667136
Transformaciones negativas y cambios de personalidad	190	47.9	2294.41	0.13370866
$\Sigma \Sigma A_{ij}$	1421		18956.9	1

Fuente: Elaboración propia.

Cantidad de expertos: 20.

Cantidad de alternativas: 10.

$T=144.6$

$W=0.644375758 > 0.5$ Se acepta el ejercicio.

La opinión de los expertos es confiable y concuerda con el hecho de que la causa que mayor nivel de influencia ofrece sobre la violencia contra la mujer en el confinamiento fue el “No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo”.

Estrategias.

El no poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo por parte de la mujer da como resultado la causa principal de que esta sufra en silencio la violencia a la cual está sometida, por lo que para

enunciar las acciones en pos de mitigar este flagelo se procederá a realizar un análisis similar al anterior, pero esta vez para determinar las estrategias a ejecutar.

Tabla 3. Aplicación del método Kendall para las estrategias a seguir.

Alternativas o Criterios (propuestas de estrategias a seguir)	ΣA_{ij}	Δ_i	Δ_i^2	K_{ij}
Fomentar la educación de las niñas y adolescentes desde los barrios y las escuelas	175	48.5	2352.25	0.13833992
Aumentar el programa de trabajadoras sociales	155	28.5	812.25	0.12252964
Facilitar la formación de las amas de casa	160	33.5	1122.25	0.12648221
Mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres	190	63.5	4032.25	0.15019763
Igualar los salarios	195	68.5	4692.25	0.1541502
Incrementar el número de actividades en pos de la divulgación de los derechos de la mujer en los centros comunitarios	150	23.5	552.25	0.11857708
Ejecutar acciones gubernamentales para el desarrollo de los derechos de la mujer	110	-16.5	272.25	0.08695652
Programas para la disminución del consumo de sustancias prohibidas	130	3.5	12.25	0.1027668
$\Sigma \Sigma A_{ij}$	1265		13848	1

Fuente: Elaboración propia.

Cantidad de expertos: 20.

Cantidad de alternativas: 8.

T=126.5

W= 0.824285714 > 0.5 Se acepta el ejercicio.

Se propone como plan de acción estratégico el siguiente teniendo en cuenta la necesidad de su inmediatez:

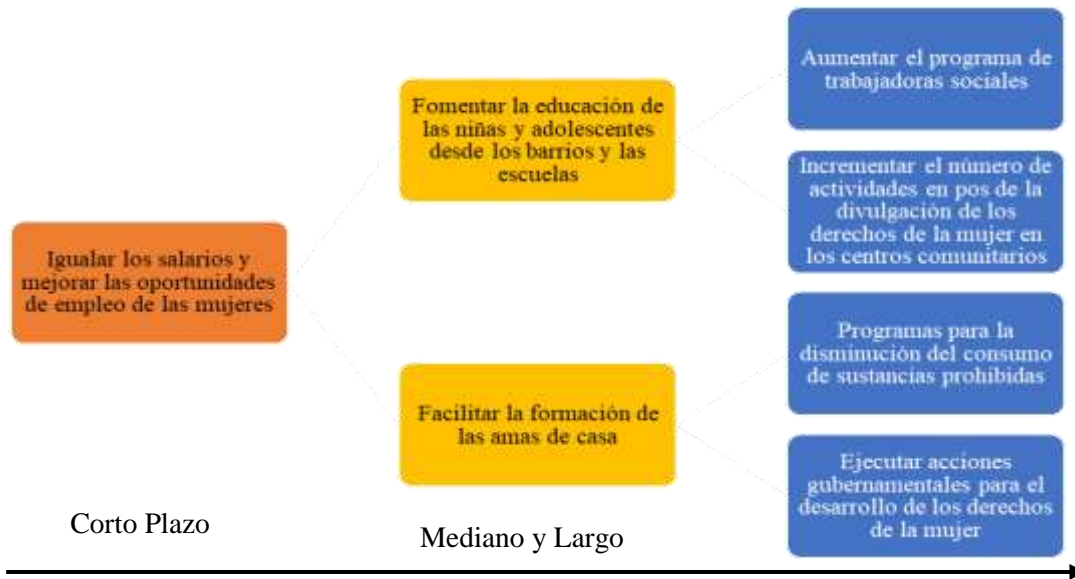


Figura 4. Plan de acción estratégico en el horizonte temporal. Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES.

Se puede decir que:

- ✚ En el Ecuador, la violencia al género dentro de la familia es un mal arraigado directamente proporcional a la violencia psicológica, lo cual afecta de manera general independientemente de la edad o condición social y económica, pero que se exagera según las características de los sujetos afectados y que muchas veces se extiende a otros miembros vulnerables del entorno familiar.
- ✚ Existe una infraestructura gubernamental y legislativa que condenan los delitos de agresiones contra el género femenino, el cual da respuesta a los derechos planteados por la Constitución, las cuales atienden un modelo de gestión que busca la aplicación de protocolos de atención a víctimas con profesionales capacitados para atenderlas; no obstante, estos siguen siendo insuficientes, puesto que en su mayoría adoptan medidas reactivas ante el problema y no proactivas para tratar de evitarlo.

- ✚ Las causas principales de violencia femenina en tiempos de confinamiento son: No poseer preparación educativa y/o inserción al trabajo, las transformaciones negativas y cambios de personalidad del agresor, abuso de sustancias, la dependencia económica de otras personas, el aislamiento o soledad de la víctima referente a sus familiares (sin sistema de apoyo familiar), la orfandad y la inducción a la prostitución, siendo la principal la primera.
- ✚ Se prevén como soluciones estratégicas las siguientes para corto, mediano y largo plazo: fomentar la educación de las niñas y adolescentes desde los barrios y las escuelas, aumentar el programa de trabajadoras sociales, facilitar la formación de las amas de casa, mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres, igualar los salarios, incrementar el número de actividades en pos de la divulgación de los derechos de la mujer en los centros comunitarios, ejecutar acciones gubernamentales para el desarrollo de los derechos de la mujer, y programas para la disminución del consumo de sustancias prohibidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Arnaud, A. J., & Dulce, M. J. F. (2006). *Sistemas jurídicos: elementos para un análisis sociológico* (Vol. 4). Madrid: Boletín Oficial del Estado.
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (1998). Constitución de 1998. Decreto Legislativo N. 000. Ro/1 de 11 de agosto de 1998. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec016es.pdf>
3. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
4. Borjas, C. M. B. (2005). Ley de Pareto aplicada a la fiabilidad. *Ingeniería mecánica*, 8(3), 1-9.

5. Carrillo, W. T., Suquilanda, C. F. R., & Salazar, O. L. A. (2020). Mapas cognitivos difusos como herramienta para el análisis de las causas de violencia intrafamiliar. *Revista Conrado*, 16(S 1), 29-35.
6. Cedeño Floril, M. P. (2019). Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 193-200.
7. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2013). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén Do Para. México. Organización de Naciones Unidas. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf
8. Cuadrado, L. (2017). Rasgos de víctimas de femicidio y los factores que inciden en este delito. (Tesis de grado). Universidad Espíritu Santo, Ecuador.
9. Estrella Carpio, M. S., & Garzón Delgado, K. R. (2020). *Violencia intrafamiliar, enfocada en el confinamiento a causa de COVID 19 y su influencia en el incremento de casos durante la crisis en la ciudad de Guayaquil* (Bachelor's thesis). Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, Ecuador.
10. García, L. A. A., León, Y. O. L., Pino, M. R. M., & Rodríguez, Y. L. (2021). Diagnóstico de la fase de preinversión en la salud, Holguín, 2019. *Correo Científico Médico*, 25(1).
11. Godet, M., Monti, R., Meunier, F., & Roubelat, F. (2000). *La caja de herramientas de la prospectiva estratégica*. Gerpa.
12. Gómez, Y. H., Hernández, A. Z., & Febles, J. R. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social*, (61), 392-413.

13. González, E. P. R. (2021). Violencia de género ante el confinamiento e intervención policial por causa de la COVID-19 en Ciudad Juárez, Chihuahua. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 10(19), 36-56.
14. Guerra, M. T. G. (2019). Garantizar la Igualdad de Género. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (3), 62-67.
15. Mancero, L. G. B., Carrión, P. C. D., & Jeda, P. V. Y. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Scientific*, 5(Ed. Esp.), 90-109.
16. Medina, D. C. M., Guayacundo, M. O. B., Encalada, L. M. A., & Estupiñán, A. M. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267.
17. Morán, G. (2017). El Salvador: Femicidios, el riesgo de ser mujer. <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/02/06/el-salvador-femicidios-el-riesgo-de-ser-mujer/>
18. Nicola Naranjo, D. A. (2015). *Análisis estadístico de procesos de área de llamadas de emergencia para el servicio integrado de seguridad Ecu 911 Quito* (Bachelor's thesis, PUCE). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
19. Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación. San Salvador: ONU.
20. Paucar, E. (2020). La violencia intrafamiliar, el rostro oculto de la pandemia. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/violencia-intrafamiliar-rostro-oculto-pandemia.html>
21. Rey, C. (2002). Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de este tipo de violencia. *Revista colombiana de psicología*, 11, 81-90.

22. Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., & Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18, 4-12.
23. Salgado, M. F. S., Torres, Y. L. V., & Jiménez, L. T. (2020). Mapeo conceptual como herramienta para comprender las causas de los accidentes de tránsito. *Universidad y Sociedad*, 12(S (1)), 388-397.
24. Sanz-Barbero, B., Rey, L., & Otero-García, L. (2014). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta sanitaria*, 28(2), 102-108.
25. Tulcán Aguirre, G. E. (2011). *Incidencia de la ley 103, y su aplicación en la prevención de la violencia intrafamiliar en parejas en el cantón Santa Elena año 2011* (Bachelor's thesis) La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
26. Valdivia, V. B. (2008). La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos. *Derecho PUCP*, (61), 81-110.
27. Vaca Hinojosa, C. D. C. (2010). *Las implicaciones de la denuncia: Administración de justicia y subjetividad. Investigación realizada en las Comisarías de la Mujer y la Familia del Distrito Metropolitano de Quito 2007-2010* (Master's thesis). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Patty Elizabeth Del Pozo Franco.** Magíster en Derecho de Familia Mención en Mediación Y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec
2. **Alex Javier Peñafiel Palacios.** Magíster en Planificación Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.alexpenafiel@uniandes.edu.ec

3. Iyo Alexis Cruz Piza. Magíster en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.iyocruz@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 2 de mayo del 2021.

APROBADO: 10 de mayo del 2021.